

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

Aluenda: Que por el Negocio de Pro Panes
de Caceres se pague. Dho. Propanes enan-
gandose al propio tiempo de haverse a quien
convenia de pagar la parte de la poblacion de
Sta. ezequiel de Sta. Sabina.

Propanes / Hore un Oficio del Sr. Gobernador Politi-
co y Militar de esta Plaza y Sta. Catolica
del actual por el q. inserta quanto le dice
el Sr. Don Gual. del credito publico de esta
Provincia. D. Diego Benjón y Ruiz. Alen-
da de Sta. Gual. Dho. haviendo de presente
las Cuentas de brexencias transverales segun
lo manifestado en Oficio de tesor. de Julio del
presente año. por lo q. encargados este. su-
desan. e. seron. por los demas motivos q.
conviene. Entendido por este Ayuntamiento.
Acuerda: Que se guarde y cumpla y se de-
pache las Cuentas competentes para el
efecto de rendir las expresadas Cuentas.

Sobre Sena. / Hore un Oficio del Sr. Gobernador Politi-
co y Militar de esta Plaza y Sta. Gual. del
actual por el q. inserta quanto le dice el Sr.
D. Gonzalo Lore de Viches acerca de la
Renera de la M. Insuccion adreccional de
Penas de Camana y gastos de furbia q.

